

INFORMACIÓN

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

Debido a la corrección de errores administrativos en las listas provisionales, se amplía el plazo de presentación de alegaciones **hasta el día 8 de marzo** para presentar ante la Comisión alegaciones contra las mismas. En estas alegaciones deberá adjuntarse, si procede, la documentación necesaria que justifique las mismas.

- El interesado debe enviar por email: peaclabora_asesores1@gva.es

- Con carácter general:

DNI/NIE, copia de la solicitud.

- Para acreditar la pertenencia al colectivo específico:

Certificado de algunas de las empresas especificadas en el que se haga constar la relación laboral con el trabajador. (SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, SA (FACSA) – FCC AQUALIA, SA –AGUAS DE VALENCIA, SA – GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, SL – GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, SA – ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SL – GAMASER, SL – MEDICIÓN AVANZADA DE CONTADORES, SA (MACSA)– IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTION, SL – SOLUCIONES AVANZADAS DEL AGUA SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, SL – EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, SA – AIGÜES DE SAGUNT, SA – EMPRESA MIXTAMETROPOLITANA, SA – ACTUACIONS AMBIENTALS INTEGRALS, SL – EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA – UTE TYOSA-AVSA – UTE AGUAS DE CHIVA)HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SA; AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, SA; AIGÜES DE CULLERA, SA; EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, SA; ACCIONA AGUA, SA; ACCIONA AGUA SERVICIOS, SLU.

- Para acreditar la experiencia laboral:

- . Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
- . Contrato de trabajo en el que se acredita la relación entre el puesto ocupado ya la cualificación profesional a acreditar. Si no queda acreditada esta relación, deberá presentar un certificado de empresa

- Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberán presentar la documentación por email:

peaclabora_asesores1@gva.es

- También se deberá incluir el modelo de reclamación cumplimentado.

Valencia a 22 de febrero de 2021